

OTRO SI ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

PEDRO JESUS BLANCO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.666.698 y vecino de Bogotá obrando en representación de la sociedad **PEDRO JESUS BLANCO FORERO**, con NIT: 79.666.698-6 domiciliada en la ciudad de Bogotá, por otra parte, **ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.981.918 obrando en representación de la sociedad **INDUSTRIAS ERREGE SAS** con NIT: 800.031.074-1 domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos convenido adicionar al acuerdo de conformación la siguiente cláusula:

CLÁUSULA SÉPTIMA: El pago del contrato deberá realizarse en la cuenta corriente No. 0497003830 del Banco BBVA a nombre de INDUSTRIAS ERREGE S.A.S., integrante de la UT.

Las responsabilidades que se desprendan de la **UNIÓN TEMPORAL ERRETEX 2024** y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de julio de 2024.


PEDRO JESUS BLANCO FORERO
PEDRO JESUS BLANCO FORERO


ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
INDUSTRIAS ERREGE SAS

ACEPTO:


PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Representante Legal
UT ERRETEX 2024

ACEPTO:


ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal Suplente
UT ERRETEX 2024